



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

6521^a sesión

Jueves 21 de abril de 2011, a las 15.15 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Alzate	(Colombia)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Tillmann
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Vukašinić
	Brasil	Sra. Fernandes
	China	Sr. Sun Xiaobo
	Estados Unidos de América	Sra. Kinyon
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sr. Bonne
	Gabón	Sra. Ntyam-Ehya
	India	Sr. Kumar
	Líbano	Sr. Khachab
	Nigeria	Sr. Edokpa
	Portugal	Sra. Cortes Palma
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Sudáfrica	Sr. Govender

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2011/239, que contiene el informe del Secretario General sobre el Sudán; y el documento S/2011/244, que contiene el informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Tras consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración, en nombre del Consejo.

(continúa en inglés)

“El Consejo reafirma su apoyo a las negociaciones que se siguen celebrando entre las partes del Acuerdo General de Paz, incluidas las que se llevan a cabo bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán y el Presidente Thabo Mbeki, que lo dirige. Observando que se acerca el 9 de julio, fecha en que finalizará el período de transición del Acuerdo General de Paz, el Consejo insta a las partes a que, reunidas al más alto nivel, según sea necesario, lleguen a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y las disposiciones para el período posterior. El Consejo también alienta a las partes a que inicien conversaciones con las Naciones Unidas sobre el futuro de la presencia de las Naciones Unidas en el Sudán.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por el aumento de las tensiones, la violencia y los desplazamientos en la zona de Abyei. El Consejo exhorta a ambas partes a que adhieran a los recientes acuerdos de seguridad y los pongan en práctica retirando de la zona de Abyei todas las fuerzas que no sean las unidades integradas conjuntas y las unidades integradas conjuntas de policía autorizadas en virtud de esos

acuerdos y a que lleguen con urgencia a un acuerdo sobre el estatuto de Abyei con posterioridad al Acuerdo General de Paz. El Consejo afirma que las partes en el Acuerdo General de Paz, incluso durante las negociaciones que celebren bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y el Presidente Thabo Mbeki, que lo encabeza, tienen la responsabilidad de llegar a un acuerdo sobre el estatuto de Abyei. A este respecto, el Consejo reconoce el fallo de julio de 2009 de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, que define las fronteras de Abyei.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el comienzo del proceso de consulta popular en el estado del Nilo Azul y las elecciones del gobierno y la asamblea estatal del estado de Kordofán Meridional reprogramadas para los días 2 a 4 de mayo. El Consejo expresa su preocupación por la violencia registrada recientemente en Kordofán Meridional y subraya que todas las partes tienen la responsabilidad de evitar la retórica inflamatoria y asegurar unas elecciones pacíficas y convincentes. El Consejo subraya también la importancia de que se lleven a cabo con prontitud procesos de consulta popular incluyentes y convincentes, de conformidad con el Acuerdo General de Paz. El Consejo insta a ambas partes a que lleguen a un acuerdo de seguridad respecto del futuro de las decenas de miles de soldados del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) de los estados de Kordofán Meridional y del Nilo Azul. El Consejo insta también a las partes a que lleguen a un acuerdo sobre disposiciones de seguridad y a que determinen el estatuto futuro de los nacionales del sur que actualmente prestan servicios en las Fuerzas Armadas Sudanesas.

El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación los enfrentamientos violentos que tuvieron lugar recientemente entre el SPLA y milicias locales, concretamente en los estados de Jonglei, Alto Nilo y Unidad. El Consejo exhorta a las autoridades del Gobierno del Sudán Meridional y al SPLA a encontrar soluciones pacíficas a la violencia, evitar nuevos enfrentamientos y restablecer la calma.

El Consejo subraya la necesidad de que las partes en el Acuerdo General de Paz promuevan la calma, en particular ofreciendo seguridades

inmediatas y permanentes al pueblo de todas las nacionalidades en el Sudán, incluidos los nacionales del sur en el norte y los nacionales del norte en el sur, de que se respetarán sus derechos, su seguridad y sus bienes. El Consejo exhorta a las partes en el Acuerdo General de Paz a que respeten sus obligaciones en este sentido.

El Consejo reitera en los términos más enérgicos que toda obstrucción a la libertad de circulación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) es inaceptable y que la Misión debe disponer de acceso pleno y sin trabas a toda su área de actividades.

El Consejo de Seguridad no tolerará que ninguna parte en el Acuerdo General de Paz preste apoyo alguno a milicias tras las que se oculte.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por el grave aumento de la violencia y la inseguridad en Darfur, incluidas las violaciones de la cesación del fuego, las restricciones del acceso de la UNAMID y la comunidad humanitaria a las poblaciones vulnerables de Darfur, los ataques por grupos rebeldes, el bombardeo aéreo por las Fuerzas Armadas Sudanesas y el desplazamiento de civiles. El Consejo expresa sus sentidas condolencias a la familia del soldado de mantenimiento de la paz que fue muerto el 5 de abril y exhorta a la Operación Híbrida de las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur (UNAMID) y al Gobierno del Sudán a que lleven a cabo una investigación completa y exhaustiva del incidente.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la UNAMID, incluido el pleno cumplimiento de su mandato con arreglo al Capítulo VII, definido en la resolución 1769 (2007), de desempeñar sus tareas básicas de proteger a los civiles y asegurar el acceso humanitario, y recuerda la prioridad asignada a sus actividades de apoyo al proceso político dirigido por la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. El Consejo exige que el Gobierno del Sudán y los movimientos armados pongan fin a las hostilidades y aseguren el acceso pleno y sin trabas por tierra y por aire de la UNAMID a toda la zona de la misión y permitan que los trabajadores humanitarios

presten asistencia a todas las poblaciones que la necesitan. El Consejo señala la declaración formulada por el Representante Permanente del Sudán ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 20 de abril de 2011 en el sentido de que su Gobierno otorgará las 1.117 visas pendientes al personal de la UNAMID e insta encarecidamente al Gobierno del Sudán a hacerlo.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo al proceso de paz para Darfur dirigido por la Unión Africana y las Naciones Unidas, con base en el Estado de Qatar, y a la labor del Mediador Principal Conjunto Djibril Bassole. El Consejo reafirma además su apoyo a los principios que guían las negociaciones. El Consejo insta enérgicamente a todos los demás movimientos rebeldes a que se sumen sin más demora ni precondiciones al proceso de paz. El Consejo exhorta a las partes en Doha a que hagan las concesiones necesarias para llegar rápidamente a una cesación del fuego y a un acuerdo político y espera con interés los resultados de la próxima Conferencia de Todas las Partes en Darfur que se celebrará en Doha. El Consejo cree que esta conferencia debe ser plenamente representativa de todas las poblaciones y grupos de intereses de Darfur. El Consejo reitera la importancia de una mayor participación de las mujeres en el proceso de paz sudanés.

El Consejo de Seguridad reconoce la función complementaria que podría desempeñar un proceso político basado en Darfur para asegurar la participación y el apoyo del pueblo de Darfur y ponerlo en mejores condiciones de participar en la puesta en práctica de los resultados del proceso de paz de Doha. Sin embargo, preocupa al Consejo que no se hayan concretado importantes aspectos que contribuirían a un ambiente propicio para el proceso político de Darfur, a saber: 1) los derechos civiles y políticos de los participantes que les permitan expresar sus opiniones sin temor a represalias, 2) la libertad de palabra y reunión que permita realizar consultas abiertas, 3) la libertad de circulación de los participantes y la UNAMID, 4) la participación proporcional de los darfurianos, 5) la cesación de los actos de hostigamiento e intimidación y de los arrestos

arbitrarios y 6) la no injerencia del Gobierno o los movimientos armados. El Consejo exhorta al Gobierno del Sudán y a los movimientos armados a que contribuyan a la creación de este ambiente propicio para un proceso político en Darfur, colaborando estrechamente con la UNAMID, según proceda, y en particular exhorta al Gobierno del Sudán a que cumpla su compromiso expreso de levantar el estado de emergencia en Darfur.

El Consejo exhorta también al Gobierno del Sudán a que ponga en libertad a todos los presos políticos, permita la libertad de expresión y procure efectivamente que

quienquiera haya perpetrado violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario rinda cuentas de sus actos.”

(continúa en español)

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad, con la signatura S/PRST/2011/8.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.